

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR SERVICIO
SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MARCA PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES
MUNICIPIOS DE EL ALTO Y VIACHA.

Objetivo General:	Desarrollar la identidad de marca (nombre, logotipo e imagen corporativa) de cuatro emprendimientos liderados por mujeres en los municipios de El Alto y Viacha, mediante un proceso participativo con el fin de fortalecer su presencia comercial y posicionarlos en el mercado.
Programa:	Autonomía Económica
Proyecto:	AFD - WSM
Duración:	Ejecutable entre el 22 de septiembre al 23 de octubre del 2026. (Considerado en horas dentro de la propuesta técnica de La Consultora/El consultor).
Presupuesto referencial:	Bs. 00/100 bolivianos) Sujeto a impuestos de Ley. Según el siguiente detalle: 2.800 (Dos mil ochocientos 00/100 bolivianos) AFD y 4.200 (Cuatro mil doscientos 00/100 bolivianos) WSM.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Contenido de la Capacitación técnica, enfocada a alcanzar el objetivo general.
2. Propuesta económica (incluya en la propuesta técnica),
3. Hoja de vida actualizada simple, que contenga copia de cédula de identidad y un certificado que avale su formación.
4. NIT (indispensable)
5. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
6. Entrega de la propuesta al área de adquisiciones del CPMGA correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
7. Presentación de la propuesta: Hasta el 20 de septiembre del 2026 a horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

La labor organizacional del CPMGA trabaja bajo el enfoque del feminismo que busca revertir las relaciones de poder y evidenciar cómo la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en las estructuras hegemónicas. El mismo interpela los modelos hegemónicos y estereotipos sexuales, así como la asignación de espacios de actuación que perpetúan las actuales construcciones de género, en el marco de la Despatriarcalización.

El enfoque de derechos y exigibilidad se busca consolidar una cultura de derechos que abarca valores, actitudes y procesos de exigibilidad, con un carácter emancipatorio que busca la igualdad política, social, económica y cultural de las mujeres, reconociendo que la acción institucional por sí sola no es suficiente, trabaja por la exigibilidad a través de la incidencia, enfocándose en empoderar y capacitar a las mujeres y comunidades locales para generar un cambio por sí mismas.

Y finalmente con el enfoque de interculturalidad e integralidad se promueve la convivencia de diferentes culturas y cosmovisiones, basándose en el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones culturales, mientras trabaja para superar las prácticas culturales patriarcales que oprimen a las mujeres y adopta una visión global e integrada, reconociendo la interdependencia entre

diversos derechos y abordando integralmente los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres en todas sus acciones, especialmente en áreas como la atención a víctimas de violencia, donde se brinda un apoyo integral que abarca lo psicológico, jurídico y social.

Nuestro trabajo se centra en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico

Ámbito socio-político: Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Ámbito económico: Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

- I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial
- II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.
- III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.
- IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.
- V. Generación de conocimiento: A través del "Centro de reflexión" destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto "Economías transformadoras y feminismos" financiado por la Agencia Francesa para el Desarrollo de Francia y We Social Movements (WSM), tienen como objetivo principal Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actrices en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista.

El proyecto contribuye al desarrollo territorial de 3 municipios vecinos, a través del fortalecimiento de iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

En el ámbito económico institucional, dentro la línea estratégica de formación, los presentes términos de referencia (TDRs), tienen por objetivo principal, impulsar y fortalecer a los emprendimientos de mujeres en el Municipio de El Alto.

C. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Las actividades se realizarán bajo la supervisión del equipo técnico de Autonomía Económica para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados. Las tareas principales son:

- **Coordinación y co-creación:** Acordar días y horarios para realizar sesiones de trabajo colaborativo con los cuatro grupos de mujeres emprendedoras. Se aplicará una metodología participativa que garantice la co-creación de cuatro marcas, definiendo para cada una: nombre, logotipo, paleta de colores y tipografía.
- **Diseño de propuestas:** Presentar tres opciones de imagen corporativa por cada emprendimiento. Estas propuestas serán evaluadas y aprobadas inicialmente por el equipo técnico y de diseño de la institución.
- **Acompañamiento y selección:** Asesorar y dar seguimiento a las emprendedoras para que cada grupo elija la versión final de su marca entre las tres opciones presentadas.

- **Registro y evidencias:** Recopilar fotografías y listas de asistencia en cada sesión de trabajo, garantizando el respaldo del proceso.
- **Entrega final:** Facilitar el informe final con el material gráfico terminado en formato físico y digital, considerando los 4 emprendimientos.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos esperados del servicio de consultoría y la descripción de entrega de los mismos, sin ser limitativos.

Producto 1: Informe del proceso de elaboración de 4 marcas corporativas.

La Consultora/El consultor deberá entregar el documento que detalla la creación de cuatro marcas corporativas para emprendimientos sociales y solidarios en los siguientes rubros:

- Gastronomía callejera
- Productos de limpieza
- Helados y repostería
- Abono
- Cada marca debe incluir:
 - Nombre
 - Logotipo
 - Tipografías
 - Justificación conceptual
 - Lineamientos para el uso de la imagen.
 - Manual de marca correspondiente.

Producto 2: Informe final del servicio

La Consultora/El consultor deberá presentar el informe detallado sobre todo el trabajo realizado durante la consultoría, adjuntando los siguientes anexos:

- Metodología aplicada y planificación de las actividades
- Productos entregables y resultados del proceso de consulta con las emprendedoras.
- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Registro fotográfico del proceso de formación (impreso y en formato digital JPG).

La Forma de entrega del Informe Final, deberá ser presentado en versión física impresa, en un ejemplar, incluyendo sus respectivos anexos, asimismo, el informe deberá entregarse en formato digital editable, en un dispositivo de almacenamiento (CD o USB), garantizando la disponibilidad y accesibilidad de la información.

E. PERFIL DE LA CONSULTORA/EI CONSULTOR

La Consultora/El consultor deberá contar con conocimientos y experiencia en el desarrollo de capacitaciones en modalidad presencial, aplicando metodologías que transmitan capacidades y conocimientos prácticos a las participantes, de manera que puedan aplicarlos en su vida cotidiana y en sus emprendimientos.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la implementación de sistemas de trabajo participativos con grupos de diferentes edades, garantizando la inclusión y la adaptación pedagógica. Se requiere también la capacidad de manejar grupos conformados por personas con distintos niveles de formación académica, asegurando la participación de todas las personas, atendiendo las necesidades individuales e integrales.

1. Nivel de formación

- Estudios en Marketing, diseño gráfico y publicidad.
- Estudios y/o especialización en branding.
- Formación en enfoques transversales: género, derechos humanos, equidad y economía social y solidaria (deseable).

2. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Tener experiencia de al menos 3 años en la elaboración de estrategias comerciales para emprendimientos.
- Al menos 2 años de experiencia en trabajos relacionados al branding, marketing, promoción para emprendimientos.

- Desarrollar procesos de facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo a su experiencia y especialidad, mencionando en su propuesta generales y estratégicas.
- Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral.
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas)

3. Competencias sociales y actitudinales

- Comunicación efectiva y trato cordial hacia las participantes.
- Empatía para resolver dudas y acompañar procesos de aprendizaje.
- Liderazgo colaborativo y capacidad para generar ambientes de trabajo en equipo.
- Compromiso con enfoques transversales: feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria.

F. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA/EL CONSULTOR

La Consultora/El consultor asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo establecido en estos Términos de Referencia de manera eficiente y profesional, bajo las siguientes especificaciones:

- Cumplir puntualmente con los horarios de trabajo comprometidos.
- Resolver las dudas de las participantes con empatía, cordialidad y buen trato.
- Supervisar y garantizar el cuidado de la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) que le sean asignados. En caso de incumplimiento, La Consultora/El consultor asumirá la corresponsabilidad por los daños ocasionados a la institución.
- Participar en actividades internas que requiera el CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y en acciones de promoción o difusión de los servicios, cuando corresponda.
- Promover y supervisar mecanismos de limpieza y orden del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión.
- Utilizar el aula, maquinaria, equipos y materiales proporcionados por la institución únicamente para fines de enseñanza y prácticas de las participantes.
- Mantener coordinación continua con la supervisora designada por la institución.
- Cumplir de manera adecuada y puntual con la entrega de los productos y/o informe final, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.

G. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único contra entrega y aceptación de los productos solicitados mencionados en el **inciso D** y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

Nº de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto a pagar
Producto 1	Informe de actividades para la elaboración de las 4 marcas corporativas.		0%
Producto 2	Informe final del servicio Informe del servicio realizado según lo especificado en este TDR, en el cual deberá adjuntar: - Listas de asistencia de cada sesión. - Fotografías del proceso de formación. - Otros materiales digitales e impresos requeridos y utilizados en éste TDR. - Productos entregables de la consultoría	23 de Octubre del 2026	100% del total, Bs. 00/100 bolivianos) Previa presentación de factura y contra entrega del informe final, previa revisión y aprobación.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con el área de Autonomía Económica.

- La institución, proporcionará a La Consultora/El consultor los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a La Consultora/El consultor, el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca La Consultora/El consultor.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la misma y no así para uso personal de La Consultora/El consultor.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por La Consultora/El consultor en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La Consultora/El consultor está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa